INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 04 dias del mes de mayo de 2022, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2022 CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN PREDIO DE LA PLANTA ASFALTICA – 2DA PARTE ID 413.707.,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración del Sra. Intendenta.-

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Lucas Maldonado,** Director General de Obras e Infraestructura.

2. ANTECEDENTES

Que por Memorandum 089/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, el Ing. Lucas Maldonado, Director de Obras e Infraestructura solicita el inicio de contratación del "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN PREDIO DE LA PLANTA ASFALTICA – 2DA PARTE", remitiendo planos, especificaciones técnicas y cómputo metrico.-

Que, por Dictamen U.O.C. N° 30/22, de fecha 06 de abril de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 164.723.412.- (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones setecientos veinte y tres mil cuatrocientos doce).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2022 CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN PREDIO DE LA PLANTA ASFALTICA – 2DA PARTE ID 413.707, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Que, por Resolución I.M 369/22., de fecha 04 de abril de 2022, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2022 CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN PREDIO DE LA PLANTA ASFALTICA – 2DA PARTE ID 413.707.-

Que, por Nota UOC N° 201/2022, se comunica a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas el llamado de CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2022 CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN PREDIO DE LA PLANTA ASFALTICA – 2DA PARTE ID 413.707, de fecha 04 de abril de 2022.

Que, fueron invitadas a participar de este Acto por Nota 222/2022 por correo electrónico de fecha 19 de abril de 2022, las siguientes empresas, cuya nota consta en antecedentes: **BLANCA MARIN, JOSE RIVAS CONSTRUCCIONES RIVAS S.A., JULIO CESAR PITTA MALDONADO, TESAKA INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA Y HUGO SAMANIEGO.**

Que, conforme al Acta de Visita técnica que consta en antecedentes, participaron del mismo las firmas TESAKA INGENIERIA SA, AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA y CONSORCIO GENERAL MORINIGO, de fecha 19 de abril a las 08:00 hs.-

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite el Certificado de Disonibilidad Presupestaria en formato de DECLARACION JURADA, Nro 600/2022 por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **520 "CONSTRUCCIONES"** del Programa N° 2.1.3 de fecha 05 de abril de 2022, por la suma de Gs. 170.000.000 (son guaraníes ciento setenta millones).

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 28 días del mes de abril del año 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura correspondiente al llamado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2022 CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN PREDIO DE LA PLANTA ASFALTICA – 2DA PARTE CON ID 413.707**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia del Lic. Christian Arévalo, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, y un oferente presente.

Acto seguido se procede a la apertura de las tres ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Aproniano Zelaya Lopez	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto total de la oferta**: 170.351.817 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA
Consorcio General Morinigo	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto total de la oferta**: 169.353.532 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA
Tesaka Ingeniería Sociedad Anónima	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto total de la oferta**: 169.291.850 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
Aproniano Zelaya Lopez	98	1689633	NO
Consorcio General Morinigo	12	1688894	NO
Tesaka Ingeniería Sociedad Anónima	10	1689604	NO

Integrantes del consorcio: **80077038-2 - Consorcio General Morinigo**

RUC	Razón Social	Observación
1412753-0	K. L. Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	
80066451-5	Agroindustrial Tacuara S.A.	
80077038-2	Consorcio General Morinigo	

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2022 CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN PREDIO DE LA PLANTA ASFALTICA – 2DA PARTE CON ID 413.707,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas, que siguen en competencia.

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta (DECLARACION JURADA)	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO GENERAL MORINIGO	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	TESAKA INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación:

- **La firma AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA,** en foja 93 de su oferta, presenta su Declaracion Jurada de mantenimiento de oferta, con fecha **28 de abril de 2022**, indicando en cero el monto asegurado.

  Y en el pliego de bases y condiciones indica

16. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse **en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP.**

Por lo que, la misma no cumple, debido a que el monto indicado es CERO.

- **La firma CONSORCIO GENERAL MORINIGO,** en foja 1 de su oferta, en su formulario de oferta no indica su correo electrónico, debiendo indicar debido a que dicho formulario es un formato de DDJJ, ya que en muchos puntos del mismo se habla y menciona dicho correo pero el no indica cual seria, asimismo presenta su Declaracion Jurada de mantenimiento de oferta, con fecha **28 de abril de 2022**, indicando otro numero de ID, indica el N° 407.395 debiendo ser 413.707.

  Y en el pliego de bases y condiciones indica

16. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

En los procesos de Contratación Directa la Garantía de Mantenimiento de Ofertas deberá instrumentarse obligatoriamente a través de una Declaración Jurada, Conforme al modelo establecido en la sección Formularios

Por lo que, la misma no cumple, debido a indica otro numero de ID.

Por lo que dichas ofertas son rechazadas y totalmente descalificadas.

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Lic. Mirian Acosta
Director General
Dirección Adm. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, por Nota UOC N° 258/2022 de fecha 28 de abril de 2022, se solicito a la Secretaria de la Funcion Publica la verificación de los siguientes datos:

Nº	**Nombres y Apellidos**	**CI N°**
1	CHRISTIAN MENDOZA	2.038.736
2	MARTIN BENTOS	2.233.057

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, que sigue en competencia, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

1. TESAKA INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA – 80097629-0

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que la Firma mencionada mas arriba, no forma parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

TESAKA INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

- Mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2022 por Nota N° 257/2022 , recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
3. Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2018, 2019 y 2020
4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparación de aulas en Instituciones Educativas.
5. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
6. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 (cincuenta) % de la oferta presentada.
7. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato
8. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

9. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
10. Copia de Título Universitario habilitante
11. Personal inscripto en IPS, como mínimo 4 (cuatro) personas.
12. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
13. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
14. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
15. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
16. Formularios Nro 2
17. Formularios Nro 3
18. Formularios Nro 4
19. Formularios Nro 5
20. Formularios Nro 6
21. Formularios Nro 7
22. Formularios Nro 8
23. Formularios Nro 9

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo y en forma.-

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL de las empresas que siguen en competencia:.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	TESAKA INGENIERIA SA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	C
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	C
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	NA
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	C
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C
Oferentes en Consorcio.	NA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	C

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

DOCUMENTOS	TESAKA INGENIERIA SA
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**NA**
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2018, 2019 y 2020	C
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el período *2018, 2019 y 2020*	C
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	C
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 (cincuenta) % de la oferta presentada.	C
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	C
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	C
Copia de Título Universitario habilitante	C
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	C
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	C
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	C
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	C
Formularios Nro 1	C
Formularios Nro 2	C
Formularios Nro 3	C
Formularios Nro 4	C
Formularios Nro 5	C
Formularios Nro 6	C
Formularios Nro 7	C
Formularios Nro 8	C
Formularios Nro 9	C
Visita Tecnica	C

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

10. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa oferente que sigue en competencia, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

TESAKA INGENIERIA SA						MONTO DE LA OFERTA		169.291.850	
		2018		2019		2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	573.636.367	6,52	467.743.017	123,33	699.553.454	2,65	**44,17**	CUMPLE
	Pasivo corriente	88.000.000		3.792.601		263.718.835			
Endeudamiento	Pasivo total	88.000.000	0,15	3.792.601	0,01	263.718.835	0,33	**0,16**	CUMPLE
	Activo total	573.636.637		518.529.815		802.587.682			
Rentabilidad	Utilidad Neta	-14.363.633	-0,03	29.100.847	0,06	38.868.847	0,08	**0,04**	CUMPLE
	Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					699.553.454	435.834.619	**84.645.925**	CUMPLE
	Pasivo corriente					263.718.835			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia, cuantificando por empresa la capacidad de experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019 ,2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: Construcciones edilicias el 50% de lo ofertado, de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION.,*** de las empresas que siguen en competencia:

TESAKA INGENIERIA SA		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019 - 2020-2021)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2020	CONTRATO 30/20	164746500
2019	PO 162/19 - AJ VIERCI	89.300.000
TOTAL		254.046.500
MONTO DE LA OFERTA		169.291.850
50 % DE LA OFERTA		**84.645.925**

Lic. Miriam Acosta
Directora
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

12. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Se procede a la verificación del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas.-

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE):

Las firmas con que cuentan Certificado a la fecha y hora de apertura son:

1. **TESAKA INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA**
2. **AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA**

Las firmas con que NO cuentan Certificado a la fecha y hora de apertura son:

1. **CONSORCIO MORINIGO**

Por lo que esta ultima firma no se acoje al beneficio de margen de preferencia nacional y se le aplica el 40% sobre el precio cotizado.

Con relación al Margen de preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Por lo que se puede verificar conforme al certificado de RUC y patente comercial.

1. **AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA/ LIMPIO**
2. **TESAKA INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA/ NUEVA ITALIA**

Por lo que, a la firma 1. CONSORCIO MORINIGO, se le aplica el margen de preferencia local, debido a que es de CAAZAPAy las demas firmas no, porque son del Departamento Central, mismo al municipio.

Lic. Mirian Acosta
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

13. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			Empresa 1.TESAKAINGENIERIA SA				Empresa 2. CONSORCIO MORINIGO				Empresa 3. AZ CONSTRUCCIONES			
Ítem	Descripción		Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)		Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)		Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	
1	Replanteo y Marcacion	6033	110	6.390	702.900	6%	110	6.033	663.630	0%	110	6.515	716.650	8%
2	Excabacion para cimiento	42767	53	45.350	2.403.550	6%	53	42.767	2.258.098	0%	53	45.000	2.376.000	5%
3	Cimiento de PBC	331516	48	351.400	16.867.200	6 %	48	331.516	15.912.768	0%	48	350.000	16.800.000	6%
4	Zapata de H° A°	2334000	20	2.474.000	49.480.000	6%	20	2.800.000	56.000.000	20%	20	2.520.720	50.414.400	8%
5	Columnas de H° A°	2774667	13	2.941.200	38.235.600	6%	13	2.800.000	36.400.000	1%	13	2.996.640	38.956.320	8%
6	Mamposteria 0.15 Ladrillo Hueco	143333	350	151.950	53.182.500	6%	350	143.333	50.166.550	0%	350	150.000	52.500.000	5%
7	Porton Corrediso	3381233	1	3.584.100	3.584.100	6%	1	3.381.233	3.381.233	0%	1	3.651.731	3.651.731	8%
8	Limpieza Final	4562700	1	4.836.000	4.836.000	6%	1	4.562.700	4.562.700	0%	1	4.927.716	4.927.716	8%

De acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios ofertados, Debido a que la misma se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.-

Lic. Mirian Acosta
Director General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

14. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26° de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas" y el articulo 67° del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas; recomienda

a) **DESCALIFICAR** a las firmas oferentes **AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA y CONSORCIO GENERAL MORINIGO,** conforme se indica en el Punto 5 del presente informe.

b) **ADJUDICAR la CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2022 CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN PREDIO DE LA PLANTA ASFALTICA – 2DA PARTE ID 413.707,** a la firma oferente **TESAKA INGENIERIA SA con RUC 80097629-0**, conforme al siguiente cuadro:

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL GENERAL
1	72131601-9974	Replanteo y Marcacion	ml	110	6.390	702.900
2	72131601-004	Excabacion para cimiento	m3	53	45.350	2.403.550
3	72131601-004	Cimiento de PBC	m3	48	351.400	16.867.200
4	72131601-004	Zapata de H° A°	m3	20	2.474.000	49.480.000
5	72131601-004	Columnas de H° A°	m3	13	2.941.200	38.235.600
6	72131601-005	Mamposteria 0.15 Ladrillo Hueco	m2	350	151.950	53.182.500
7	72131601-013	Limpieza Final	Uni	1	3.584.100	3.584.100
8	73121602-002	Porton Corrediso	Uni	1	4.836.000	4.836.000
		SUB TOTAL				169.291.850

Monto total de Sugerencia de adjudicación en la CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2022 CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN PREDIO DE LA PLANTA ASFALTICA – 2DA PARTE ID 413.707: por un Monto Total de Gs 169.291.850 (Son CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA). IVA INCLUIDO.–

15. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Ing. Lucas Maldonado Director Dirección General Obras Municipales

Lic. Miriam Rojas Dirección de Adquisición y Finanzas

f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

.....

Lic. Mirian Elizabeth Acosta
DireccionGeneral de Administración y Finanzas

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

.....

Ing. Lucas Maldonado
Dirección de Obras e Infraestructura